



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

REF. Ordinario Laboral promovido por Darío Camargo Sarmiento contra Industria Agraria La Palma Limitada –
RAD: 20011.31.05.001.2016.00044.01

Valledupar, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Se decide sobre la procedencia de la concesión ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia del recurso de casación propuesto por la parte demandada Indupalma Ltda., contra la sentencia dictada por la Sala Civil – Familia – Laboral de este Tribunal, el 17 de marzo de 2021, dentro de proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Contra la sentencia dictada por este Tribunal el 17 de marzo de 2021, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por Darío Camargo Sarmiento, contra la Industria Agraria La Palma Limitada – Indupalma Ltda., la última en mención presentó recurso extraordinario de casación.

En dicha sentencia se resolvió revocar en su integridad la sentencia del 23 de septiembre de 2016, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica, en el sentido de no reconocer y pagar la pensión de vejez a favor del demandante, condenando a este último en costas y agencias en derecho.

Se tiene dicho que, para la parte demandada en un proceso ordinario laboral, el interés para recurrir en casación, está representado por el valor de las condenas a ella impuestas o confirmadas en esta instancia, pero que la misma resulta legitimada para interponer ese recurso, sólo cuando esas condenas excedan los 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme con el

precedente sentado por la Corte Constitucional en Sentencia C-372 del 2011, que declaró inexecutable el Art. 48 de la Ley 1395 de 2010.

Ahora, como lo pretendido por la parte demandada en este proceso es el reconocimiento y pago de la pensión de vejez, el cual es un derecho de tracto sucesivo, ésta se encuentra legitimada para recurrir en casación, y por eso se le concederá.

Por lo expuesto el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil-Familia-Laboral,

RESUELVE

CONCEDER el Recurso Extraordinario de Casación interpuesto por la Industria Agraria La Palma Limitada, contra la sentencia emitida por este Tribunal el 17 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado Ponente